



BARANOA, 27 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2008-00153-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDIPRISA NIT 8020222659

DEMANDADOS: CARLOS EDUARDO ORTEGA VEGA CC 72125463

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha diciembre 14 de 2022: juancantequera1926@hotmail.com corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 19 de enero de 2023. Sírvasse proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (27) VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día diciembre 14 de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

JUEVES 19 DE ENERO DE 2023
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA - ATLÁNTICO
FIJACION EN LISTA ARTÍCULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO	011-2020	MANUEL GUTIERREZ	HEREDEROS DE ANTONIO SANTIAGO	TRASLADO DE RECURSO	ENERO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	107-2022	TERESA NAVARRO	LIZETH LINARES	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	ENERO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	153-2008	COOPERATIVA COOPCREDIPRISA	CARLOS ORTEGA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	ENERO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
POSESORIO	003-2022	CESAR VILORIA	FRANCISCO OTERO	TRASLADO CONTESTACION DE DEMANDA	ENERO 19-2023	1 DIA	5 DIAS
EJECUTIVO	119-2020	COOPERATIVA SERVIMULTICOOP	CARMEN MIQUELINA Y/O	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ENERO 19-2023	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 8 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 30 de enero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS